143 (ciento cuarenta y tres)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 1245/11

Acta N° 11.- de fecha 22 de febrero de 2011.-

RESOLUCION N° 12.-

DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe CEO.INF. N° 004/11 y el memorando GG.S.E.CEO. N° 006/11 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 15 y 16 de febrero de 2011, referentes al Llamado para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC - AD REFERENDUM. aprobado por Resolución N° 3. Acta N° 1 de fecha 3 de enero de 2011; el memorando DOMA/DIR N° 024/11 del Departamento de Operaciones de Mercado Abierto de fecha 27 de enero de 2011; la Carta de Oferta de la empresa DATATEC S.A. de fecha 20 de enero de 2011; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 6/2011 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 31 de enero de 2011; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 001/2011 de fecha 20 de enero de 2011; el memorando GSA/UOC/DCMe/SCD.FF. N° 016/11, las notas UOC/DCMe/SCD y FF. N° 008/11, U.O.C. N° 002/11 y 0010/11 de la Gerencia de Servicios Administrativos de fechas 5, 26, 28 de enero y 17 de febrero de 2010.

Por tanto, en uso de las atribuciones, conferidas por el artículo 19° inciso r) de la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay".

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación por la vía de excepción de la firma **DATATEC S.A.**, en el marco del Llamado para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC", aprobado por Resolución N° 3, Acta N° 1 de fecha 3 de enero de 2011, por la suma de guaraníes sesenta millones setenta y tres mil doscientos (60.073.200.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por el término de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, en los términos y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **DATATEC S.A.**, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 3, Acta N° 1 de fecha 3 de enero de 2011, la Carta Oferta de la adjudicataria de fecha 20 de enero de 2011, y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma total establecida en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma **DATATEC S.A.**, conforme con los términos del presente acto administrativo, la Resolución N° 3, Acta N° 1 de fecha 3 de enero de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL ASUNCION

RR
DATATEC - CONTRATACIÓN POR EXCEPCION
MAQ-J
ARCH.2011

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

144 (ciento cuarenta y cuatro)

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 3386/11

Acta N° 15.- de fecha 10 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 3.-

RESOLUCIÓN N° 12, ACTA N° 11 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011 - DATATEC S.A. – CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN – MODIFICACIÓN.-

VISTO: el memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 023/2011 de la Gerencia General de la Institución y la Gerencia de Servicios Administrativos de fecha 7 de marzo de 2011, por el cual solicitan la modificación del artículo 1°) de la Resolución N° 12, Acta N° 11 de fecha 22 de febrero de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 12, Acta N° 11 de fecha 22 de febrero de 2011, el Directorio del Banco Central del Paraguay, autorizó la contratación por la vía de excepción de la firma DATATEC S.A., en el marco del Llamado para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC", aprobado por Resolución N° 3, Acta N° 1 de fecha 3 de enero de 2011.

Que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCGC. N° 023/2011 de fecha 7 de marzo de 2011, la Gerencia General de la Institución y la Gerencia de Servicios Administrativos, solicitan la modificación del artículo 1°) de la Resolución N° 12, Acta N° 11 de fecha 22 de febrero de 2011; donde dice "A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE" debe decir "A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO", considerando que el servicio de Datatec provisto a la Institución es de renovación automática anual, y la presente contratación comprende el período de enero hasta diciembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Modificar el artículo 1°) de la Resolución N° 12, Acta N° 11 de fecha 22 de febrero de 2011, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"1°) Autorizar la contratación por la vía de excepción de la firma **DATATEC S.A.**, en el marco del Llamado para el "SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS – DATATEC", aprobado por Resolución N° 3, Acta N° 1 de fecha 3 de enero de 2011, por la suma de guaraníes sesenta millones setenta y tres mil doscientos (G.60.073.200.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de un (1) año, a partir de la fecha del Acta de inicio de la prestación del servicio, en los términos y precios establecidos en la oferta presentada.----------

2°) Mantener vigentes los demás términos de la Resolución N° 12, Acta N° 11 de fecha 22 de febrero de 2011.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
MODIFICA RESOLUCION
DATATEC -
NAO. 4
ARCHIVO 2011

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfax: 371 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.